

31 .III 2012
Ang. 11:00



61

ACUERDO 018

JULIO 30 DE 2012

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 033 DE 2005, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE BELLO.”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, ley 136 de 1994, ley 177 de 1994, ley 388 de 1997, ley 489 de 1998, ley 617 de 2000, ley 974 de 2005, ley 1551 de 2012, Acuerdo 033 de 2005, acto legislativo 02 de 2002 y demás disposiciones que reglamenten la materia,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el artículo 140 del acuerdo 033 de 2005 el cual quedará así: Artículo 140: Incorpórese al presente acuerdo 974 de 2005 “Por la cual se reglamenta la actuación en Bancadas” y la ley 1551 de 2012 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios” en lo concerniente al funcionamiento, organización y actividades en general del Concejo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Acuerdo 033 de 2005 el siguiente Artículo: Artículo 141 VIGENCIA El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga los acuerdos 025 de 1996 y 006 de 2001 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bello a los 30 días del mes de julio de 2012

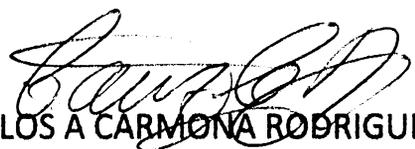
Nicolas Martinez Gonzalez
NICOLAS MARTINEZ GONZALEZ

PRESIDENTE

Carlos A. Carmona R.
CARLOS A. CARMONA R.

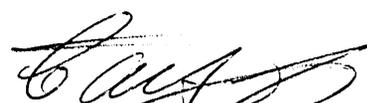
SECRETARIO GENERAL

POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes, y en cada una de ellas fue aprobado.


CARLOS A. CARMONA RODRIGUEZ

SECRETARIO

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo de que su original y 17 copias, fueron enviados a la Alcaldía Municipal el día 31 de julio de 2012 para su sanción.


CARLOS CARMONA RODRIGUEZ

SECRETARIO